



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)
Teléfono y fax 96 3153005
www.facv.org email@facv.org

lunes, 19 de febrero de 2007

CIRCULAR Nº 8/2007

Asunto: Tasas FIDE y FEDA a partir de marzo de 2007

1. Tasas para Torneos

Se repercutirán al organizador las siguientes tasas de la FIDE, en función del tipo de torneo:

1.1. Torneos cerrados y matches:

| Categoría Torneo | Tramo Elo medio | Importe tasas € |
|-------------------|-----------------|-----------------|
| 0 a 3 | 0 - 2325 | 30€ |
| 4 y 5 | 2326 - 2375 | 60€ |
| 6 y 7 | 2376 - 2425 | 90€ |
| 8 a 10 | 2426 - 2500 | 120€ |
| 11 | 2501 - 2525 | 330€ |
| 12 | 2526 - 2550 | 360€ |
| 13 | 2551 - 2575 | 390€ |
| 14 | 2576 - 2600 | 420€ |
| 15 | 2601 - 2625 | 450€ |
| De 15 en adelante | Más de 2625 | 480€ |

1.2. Torneos por Sistema Suizo:

1€ por cada jugador participante. La tasa máxima a abonar por un torneo por sistema Suizo será de 270€.

1.3. Torneos por Equipos:

1€ por cada jugador participante, independientemente del número de equipos. La tasa máxima a abonar por un torneo por equipos será de 120€.

1.4. Ingreso de las tasas:

Se hará en la cuenta de la FACV, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO 2090 2220 83 0040100858, poniendo como referencia el nombre del Torneo.



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)
Teléfono y fax 96 3153005
www.facv.org email@facv.org

2. Sanciones

El plazo máximo para remitir un torneo a la FACV, solicitando la evaluación Elo FIDE, será de 10 días naturales a partir de la fecha de su finalización. A estos efectos, la fecha de envío será la del matasellos. El incumplimiento de este plazo supondrá una sanción de 70€ al organizador del Torneo, repercutiendo la sanción FIDE.

Si la FACV tiene que devolver un Torneo por no ajustarse a los requisitos para su evaluación, se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para subsanarlo. Independientemente de la multa FIDE que pudiera corresponder, la devolución del Torneo por defectos en su cumplimentación supondrá una sanción de 12€ al organizador por indemnización de gastos realizados por la FACV.

3. Campeonatos Autonómicos

Todos los Campeonatos Autonómicos están exentos de canon FEDA o FIDE, con excepción de las sanciones por remitirlos fuera de plazo o sin todos los requisitos, según lo indicado anteriormente.

4. Normas complementarias

Con independencia de las tasas y sanciones que les sean de aplicación, por razones obvias puramente técnicas y deportivas, la FACV podrá no autorizar la evaluación de los torneos que le sean remitidos fuera del período de Elo en que deberían haber sido evaluados, impidiendo por lo tanto que los jugadores figuren con un Elo actualizado en la lista correspondiente.

El Canon Elo FEDA no varía y será de 46€ por Torneo.

Un saludo,

Jose A. Polop Morales
Secretario General de la FACV